



MUY QUERIDOS AMIGOS:

Ante la convocatoria de la XXX Asamblea Nacional de la Hermandad Monárquica del Maestrazgo y la X del Partido Social Regionalista, encarecemos a los directivos y miembros que acudan a las mismas, así como a nuestros amigos, para informarles de los altos ideales que inspiran estas Asambleas, precisamente en unos momentos confusos y vitales para España.

En la Asamblea del Maestrazgo, se propondrá la creación de las Medallas de la Cruz de Borgoña y del Maestrazgo, para premiar a todas aquellas personas que a lo largo de tantos años han dedicado sus afanes y anhelos a los ideales de la Tradición monárquica.

El Partido Social Regionalista saldrá reforzado de su X Asamblea y planteará el proyecto de participar con otras nuevas fuerzas políticas en las próximas elecciones municipales.

Rogamos la confirmación inmediata de vuestra asistencia puntual.

HA LLEGADO LA HORA DE UNIR A TODOS LOS BUENOS PATRIOTAS

XXX ASAMBLEA NACIONAL DE LA HERMANDAD MONARQUICA DEL MAESTRAZGO

Se convoca a la Hermandad del Maestrazgo, a la XXX Asamblea Nacional, el **Domingo día 4 de Diciembre de 1.994, a las 10.30 horas, en la Creu del Coll, carretera Ulldecona-Tortosa Km. 11, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:**

- 1º.- Lectura del acta de la Asamblea anterior, para su aprobación.
- 2º.- Informe del Secretario General de la Hermandad sobre la reforma de diversos artículos de los Estatutos.
- 3º.- Ratificación si procede de la Junta Directiva.
- 4º.- Informe sobre la nueva etapa de la Revista "MAESTRAZGO" y proyecto de difusión.
- 5º.- Ruegos y preguntas.
- 6º.- Palabras del Presidente.

El Secretario General,
Antonio Ramón Camps



X ASAMBLEA NACIONAL DEL PARTIDO SOCIAL REGIONALISTA

Conforme a lo determinado en los Estatutos del Partido Social Regionalista se convoca a los miembros y amigos a la X Asamblea Nacional del PSR, el **Domingo día 4 de Diciembre de 1.994, en la Creu del Coll, carretera Ulldecona-Tortosa Km. 11, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:**

- 1º.- Lectura y aprobación si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2º.- Informe del Secretario General sobre la reforma de los Estatutos del PSR.
- 3º.- Designación del señor Notario para la protocolización de los Estatutos, conforme a lo dispuesto en la Ley.
- 4º.- Proyecto de constitución de la Fundación de Estudios Regionales Vázquez de Mella (FERVAM) y designación de la Comisión Gestora de la misma.
- 5º.- Ratificación, si procede, de los cargos de la Junta Directiva.
- 6º.- Líneas programáticas generales, incluyendo en las mismas la creación de la Mancomunidad Territorial del Histórico Maestrazgo, conforme a lo aprobado en la anterior Asamblea celebrada en San Carlos de la Rápita, el día 5 de Diciembre de 1.993.
- 7º.- Ruegos y preguntas.
- 8º.- Intervención del Presidente.

El Secretario General,
Antonio Ramón Camps

NOTA.- La comida de hermandad tendrá lugar en el mismo restaurante de la Creu del Coll, a las 14.30 horas, con un cubierto muy asequible. Rogamos a nuestros queridos amigos que efectúen las debidas reservas en los teléfonos siguientes: (977) 57 28 27 y (977) 72 00 79. Los que se desplacen de provincias podrán pernoctar en Santa Bárbara, Ulldecona, Amposta y Vinaroz. Confiamos asistiran con sus familiares y otros amigos, recabando puntualidad.

MAESTRAZGO

EPOCA III - NÚMERO 31 - SALE CUANDO QUIERE Y DICE LA VERDAD - AÑO XXII

¡FELIZ AÑO 1995!

Prosiguiendo la tradicional y cristiana costumbre española de felicitar la emotivas y entrañables Navidades y brindar por la prosperidad personal de nuestros queridos lectores, MAESTRAZGO, reitera su deseo de que la paz y la felicidad reine en los hogares de todos los **buenos patriotas**.

Llevamos trascurridos varios años en que la infelicidad, el desasosiego y la tristeza embarga los ánimos de tantos españoles, acosados por una serie de problemas, como consecuencia del mandato del Gobierno socialista en nuestra Patria. En el transcurso de la Historia, muchas veces los pueblos han sido agobiados por circunstancias y catástrofes de muy variado significado. Lo triste de estos años pasados en España es que la causa obedece a que el pueblo, engañado por falsas propagandas y promesas, decidió someterse a un grupo que, por su ideología principalmente, sería el causante de la ruina económica y social de la nación, del paro, de la pérdida subrepticia, pero clara, de las libertades personales, y de las corrupciones que han ocurrido entre sus notorios dirigentes. ¡Ojalá el recuerdo de esos males pueda ser solucionado democráticamente, en las próximas elecciones, y el pueblo sepa discernir lo que le conviene para su prosperidad y bienestar!

Que el BELEN hogareño, que la tradición española levanta en los hogares en la Navidad, inspire a los españoles, con la súplica y oración al NIÑO-DIOS para que libere a España de sus actuales males, y la conduzca hacia caminos de resurgimiento y progreso.

MAESTRAZGO, su director y colaboradores, brinda por todos los que han seguido apoyando a nuestra Revista y se han identificado con lo que en ella expuesto, que no ha sido otra cosa que en vehemente anhelo de ofrecer principios y soluciones, con sinceridad y lealtad, a las cuestiones de la hora presente.

MAESTRAZGO, con su fervor y entusiasmo seguirá prestando sus servicios a DIOS, LA PATRIA Y LA MONARQUIA, con el apoyo y confianza de sus lectores y amigos. En esta esperanza desea a todos los españoles:

¡FELIZ AÑO NUEVO 1995!



Cartas al Director

NOS COMPLACE INSERTAR LOS ESCRITOS QUE NUESTRO DIRECTOR HA RECIBIDO DE LA ASOCIACIÓN MONÁRQUICA EUROPEA Y DEL PRESIDENTE DE LA HERMANDAD DE ANTIGUOS CABALLEROS LEGIONARIOS DE BALEARES.



ASOCIACIÓN MONÁRQUICA EUROPEA

Presidentes:
Pedro Schuster Flax

Vicepresidentes-Secretaría General:
Francisco López Martínez y Martínez

Vocales y delegados:
Amadeo Martín Rey y Cabelcos (Tarragona), Alfonso de Villegas (Palma), Alejandro Castañón (Palma)

Excmo. Sr. Don
Ramón Forcadell Prats
Presidente de la Hermandad Nacional del Maestrazgo
(Ulldecona (Tarragona))

Tarragona, 28 de octubre de 1994

Excmo. Sr.:

Hace dos días, he tenido la agradable sorpresa de recibir el número 30 de la revista *Maestrazgo*.

Quiero manifestar a V.E. mi agradecimiento por el hecho de que la *Hermandad Nacional Monárquica del Maestrazgo*, de vuestra digna presidencia, me haya hecho llegar esta publicación, que he leído con sumo interés.

Aprovecho la ocasión para enviar a V.E. un respetuoso y cordial saludo,



Amadeo-Martin Rey y Cabelcos
Delegado en Tarragona



El Presidente
de la
Hermandad de Antiguos Caballeros
Legionarios de Baleares

Saluda

a su querido amigo ilustre, Sr. D. Ramón Forcadell Prats, Presidente de la Hermandad del Maestrazgo, y se complace en participarle que ha tomado posesión del cargo de Presidente Provincial de esta Hermandad para un período de dos años, en cuyo cargo estará como siempre a sus órdenes.

Rafael Salanova Salanova

aprovecha esta ocasión para ofrecerle el testimonio de su más distinguida consideración.

Palma, 13 de octubre de 1994

C/ Miquel Forcadell 10, Bajon. Telf. 71-66-07



MAESTRAZGO

Edita: H.N.M.

25 de Noviembre-Diciembre de 1.994

Director: Ramón Forcadell
Wifredo, 11
Tels. (977) 72 00 79 - 72 11 75
43550 ULLDECONA (Tarragona)

Imprime: gràfiques montsià
Migdia, 9 - Tel./Fax (977) 57 31 60
43550 ULLDECONA (Tarragona)

D.L. T. 1.457-77
Precio: 125 Ptas.

AMIGO LECTOR

Con entrega y sacrificio, a lo largo de los años, hemos venido publicando nuestro carísimo MAESTRAZGO. No han faltado las colaboraciones de artículos y el apoyo de numerosos lectores y amigos que, a lo largo del tiempo transcurrido, han sido fieles a las suscripciones, único medio con el que nuestra Revista puede ver la luz y llegar a tantos lugares de la geografía española proclamando ideas y doctrina que, no por ser las nuestras, se consideran objetivamente como válidas para el futuro de España.

La carestía del papel con que se imprime, las subidas en el franqueo de los envíos, y los gastos derivados de la publicación, cada año son problemas difíciles para nuestra supervivencia como Revista.

Deseamos ampliar nuestra difusión, llegar a más lugares y lectores que demandan la Revista; pero para conseguirlo es preciso que nuestros suscriptores y amigos nos ayuden.

Por ello sugerimos a todos nuestros queridos lectores que, cada uno de ellos, nos faciliten DOS o TRES nuevas suscripciones que capten entre amigos y familiares que compartan nuestros sentimientos y propósitos.

Si este apoyo se consigue habremos logrado ampliar nuestra voz, que muchos patriotas consideran es necesario escuchar en la hora presente, tan difícil y complicada, en España.

En la confianza de recibir adhesión y apoyo a este llamamiento, les saluda con afecto y amistad.

LA REDACCION

EL PERISCOPIO

JUICIO DE RESIDENCIA

Es evidente que la corrupción, ha sido un grave problema, que ha subsistido en todos los regimenes y épocas, pues, por desgracia, el hombre es habitual que infrinja la ley divina de los Mandamientos, y el precepto de no robar; para su cumplimiento, se requieren unas normas morales o jurídicas que sancionen gravemente a los infractores.

En la época del Imperio español, proliferó un procedimiento para corregir los abusos, robos, delitos que pudieran cometer o haber realizado, aquellas personas que habían ostentado cargos políticos de responsabilidad; fue el llamado "juicio de residencia". Institución que sancionó a diversos personajes que habían aprovechado su función pública para enriquecerse o causar graves quebrantos a la población. Esta institución desapareció del ordenamiento jurídico cuando los vientos de la Revolución liberal impusieron el sistema constitucional en España, los promotores del nuevo régimen se olvidaron, conscientemente, de incluir en la Carta magna este precepto, que en la antigüedad había sido tan eficaz para corregir abusos, latrocinios y corrupciones. El sistema liberal de partidos políticos no quiso continuar con lo que pensaba era una "antigualla" del régimen monárquico anterior, régimen que había consolidado durante cerca de 400 años un imperio en América y Asia, con Filipinas. Claro es que la supresión o ruptura con normas y costumbres que habían demostrado su eficacia, trajo algunos problemas al régimen liberal parlamentario de partidos políticos, no ya sólo en España sino en otras naciones de Europa, pues cuando la corrupción alcanzó cotas increíbles, se produjo la crisis del sistema con el advenimiento

de los regimenes totalitarios o las dictaduras en el primer tercio del siglo XX.

España no se libró de aquel sa rampión político que asolaba los regimenes parlamentarios europeos, y primero aplicó las compresas de la dictadura de Franco. Ambos generales iniciaron su etapa respectiva alegando, entre otras cuestiones, la lucha contra la corrupción que habían supuesto los partidos políticos, e incluso Franco promulgó la ley de responsabilidades políticas contra los grupos y organizaciones que, a su juicio, habían sido las causantes de la degradación social y económica que condujo a la contienda civil.

Pero aquel régimen tampoco se libró de los casos de corrupción, negocios turbios de algunos de sus dirigentes, y otros casos de flagante abuso.

Sin embargo, hubo un pensador, Francisco Elías de Tejada, que en su libro "*La monarquía tradicional*" (Madrid, 1954) apuntó la necesidad de restablecer el juicio de residencia. Era Elías de Tejada hombre de pensamiento y de acción, por eso en 1.972 tomó la decisión de pasar del orden intelectual o ideológico al político o a buscar la solución al problema. Así, haciendo uso del derecho de petición según la ley 22 de diciembre de 1.960, se dirige a las Cortes Españolas y el 18 de diciembre de 1.972 en escrito dirigido al Presidente solicita sea formulada, discutida y en su caso aprobada una ley de juicios de residencia. Los términos en que redactó la solicitud están acordes a concretas circunstancias político-económicas del momento, descritas en tono más irónico sarcástico, y con alusiones a diversas personas e incluso instituciones políticas y religiosas. Veamos un párrafo de aquel escrito, en el que quizás algún lector encuentre fundamentos para otro en los actuales tiempos: "Que es preciso acallar

para siempre los viles rumores del interior y los decires pagados del exterior de modo en que quede más que demostrada la justicia de nuestros Tribunales, la pureza de nuestros administradores y la rectitud previsora de nuestros prudentísimos gobernantes; tanto más que muchos de ellos son patentes ejemplos de santidad en la vida privada como en la pública, ya que son inúmeros los que entre nosotros practican esta forma novísima de religiosidad de nuestro tiempo, la de los monjes-financieros y la de los místicos-políticos..."

En las bases de tal escrito, con carácter general, señala que todo el que hubiese ocupado cargos públicos, a partir del 18 de Julio de 1.936 o los ocupase en lo sucesivo, quedará sometido a juicio de residencia, "acomodando lo precisado por Gerónimo Castillo de Bovadilla, en su Política para corregidores". Motivos de residencia serán los establecidos por las leyes positivas o por el superior derecho natural y, en concreto la desidia en el esclarecimiento de hechos supuestamente delictivos, las resoluciones absolutarias, cuando hubiese mediado confesión de culpabilidad por el inculgado y los retrasos en la administración de justicia.

El procedimiento se abrirá apenas cesado en su cargo el funcionario o autoridad de que se trate, quedando los bienes del residenciado bloqueados durante seis meses, decidiéndose posteriormente las medidas cautelares que procedan, y embargándose sin más a beneficio del Estado el capital legado o existente de quien -establecidas las debidas correcciones en el valor de la moneda resultare haber duplicado la cuantía de sus bienes durante el tiempo que ejerció la función o cargo público. La instrucción corres-

→

ponderará a un "pesquisidor", elegido por sorteo entre los abogados de ejercicio de la circunscripción o, tratándose de ministros y altas autoridades, entre los decanos de los colegios de Abogados de toda España.

No era una mala propuesta la que pedía se aceptase el profesor Elías de Tejada en 1.972; pero, lógicamente, las autoridades archivaron rápidamente aquel escrito, que se conservará en los archivos de las Cortes, sin duda, y sobre el que apenas sólo hubo unas líneas en el diario "Ya" de la época. Nadie quiso hacerse eco de aquella petición.

Los problemas que origina la corrupción persisten, más acentuados que en épocas pasadas, y no se hace algo para corregir los escándalos que producen en las mentes y conciencias de millones de ciudadanos, que atónitos observan la creación de comisiones parlamentarias, en las que bochornosos asuntos, se difuminan; jueces a los que se les ponen dificultades para resolver sumarios respecto a fugas espectaculares de proclamados corruptos, y en general frecuentes casos de espectaculares enriquecimientos surgidos a la sombra de poderes públicos, si no con su complicidad.

La Hermandad del Maestrazgo, o el Partido Social Regionalista, podrían, en mi opinión, lanzar la campaña de reivindicación de una ley que establezca el juicio de residencia para corregir la situación creada por tantos casos de corrupción y evitar que en el futuro se produzcan, por el grave riesgo de las sanciones que implicarían. Mientras no se adopte esta determinación continuará la secuela de la corrupción, en mayor o menor medida, pues es una tentación en la que corren el riesgo de caer todos aquellos que son administradores de los bienes y la cosa pública.

CENTINELA

CRISIS INSTITUCIONAL

La reina Isabel de Inglaterra, en reciente visita oficial a Rusia, visitó la Casa y el sepulcro de los Romanov, la dinastía de los zares que, después de episodios muy trágicos en la misma, a comienzos de siglo empezaba a parecer una Monarquía europea. Pero el zar Nicolás II, comenzó a establecer un régimen democrático, dando cabida en su gobierno a elementos subversivos que minaron las bases de la monarquía zarista, y el Zar y su familia, después de presos, fueron vilmente asesinados por los revolucionarios en Ekaterinburgo un 17 de julio de 1.917. Eso fue la triste consecuencia de la revolución burguesa que había estallado en Petrogrado el 12 de marzo de 1.917; el "gobierno provisional", para protegerle de los revolucionarios envió al Zar y a su familia al lugar donde encontrarían alevosa muerte.

La Monarquía inglesa, en estos días, también es objeto de críticas en muchos lugares, y corre el grave riesgo de fenecer, no de aquella manera trágica como sus lejanos parientes los Romanov, pero si ante la opinión pública, con motivo de la crisis matrimonial y política presentada por los Herederos de la Corona, los Príncipes Carlos y Diana de Gales. Malos vientos corren para la Dinastía Windsor, que había presumido de ser la institución más importante para Gran Bretaña; pero ya el rey Faruk, desde su cómodo exilio en Mónaco, se permitió profetizar que a finales de siglo sólo quedarían cinco reyes en Europa: el rey de Inglaterra y los cuatro de la baraja.

Malos tiempos para la Monarquía los que corren por el Viejo Continente. ¿A que se debe esto? La Monarquía es una institución que para cumplir fielmente su misión, debe estar íntimamente vinculada al pueblo, así ocurrió en sus tiempos de esplendor en la edad antigua y media, e incluso en la moderna. La sociedad considera que la Monarquía, la Familia reinante, en su protectora y el ejemplo que deben seguir las familias honradas de la nación. Las Fuerzas Armadas proclaman, en todos los países, la lealtad a la Monarquía y a la enseña nacional. El pueblo considera que el monarca defiende sus derechos y libertades, por encima de los actos de los políticos o gobernantes, más atentos a su miedo personal o político que a la defensa de los intereses de la sociedad.

De esa forma, la Monarquía se consolidó, a lo largo de los siglos, como la institución garante de las libertades públicas frente a las apetencias de otros poderes, más inclinados a su propio provecho que al de la nación. Los monarcas, especialmente en España, a comienzos de la Edad Moderna, cuando bajo el reinado de los Reyes Católicos, lograron abrir un nuevo Mundo a la Humanidad, con la conquista de América; su función principal, como gobernantes, fue luchar contra los excesos del sistema feudal o de los nobles, empeñados en mantener unos privilegios contrarios a los intereses generales de la sociedad.

Luego, con las corrientes revolucionarias modernas, se cambió la esencia de la Monarquía. Todo empezó con la Revolución francesa; bien es cierto que la Monarquía gala había dejado sus obligaciones con respecto al pueblo para convertirse en una especie de "club" en que proliferaban los aristócratas, solo pendientes de sus privilegios, y los altos burgueses empecinados en negocios e influencias. Fruto de aquella Revolución fue el nacimiento de las monarquías llamadas constitucionales, con quebranto y olvido de que, ya siglos antes, el monarca pactaba con el pueblo la ejecución de sus actos como gobernante, y únicamente habría que haber actualizado las normas al respecto; pero la fiebre revolucionaria hizo que, entre la sociedad y el monarca, surgiesen grupúsculos de políticos, más o menos organizados, que pretendían ser intermediarios entre la Monarquía y el pueblo.

Algunos de aquellos grupúsculos eran de claro matiz revolucionario, y a la sombra del poder, comenzaron a conspirar contra la Monarquía. Así en España, a mediados del siglo XIX, presenciemos el destronamiento de la Reina Gobernadora M^{ra} Cristina, o de Isabel II, la proclamación de un Rey italiano, Amadeo, -que pronto se cansó de aquel juego y se marchó-, una primera República, disgregacionista, que convirtió al país en una serie de cantones, algunos independientes como Cartagena; y cuando Cánovas del Castillo, para pacificar la nación, intentó restablecer la Monarquía, hace una Constitución, en la que al monarca se le asigna, lo que gráficamente Vázquez de Mella denominó, "la función del Rey poste u holgazán", ya que al monarca única-

→

→

mente se le permita, declarándole irresponsable, refrendar los actos ministeriales con su firma.

Aquel sistema canovista fracasó. Los grupos revolucionarios seguían proliferando, y la situación económica y política del país era cada vez más difícil, los escándalos, abusos y corrupciones, pusieron en el trance a Alfonso XIII, en 1.931, de abandonar la Corona española.

Luego vinieron los años más trágicos para España, y la época de la dictadura más larga de su historia; pero parecía que otra vez se veía en lontananza el retorno de una Monarquía democrática y popular el año 1.975. Los políticos que forjaron los cimientos de la nueva etapa monárquica de la nación, lo hicieron, quizás muy rápidamente y con notorio olvido de todas las causas y motivos que habían enfrentado en el pasado al pueblo con la dinastía. De nuevo se optó por la "irresponsabilidad" para el monarca, dejándole constitucionalmente limitado a ser una figura decorativa, de prestigio y honor, cuando en la misma Francia, la que guillotino a Luis XVI, el régimen del Jefe del Estado, es "presidencialista", es decir con poderes y derechos superiores a los de una monarca constitucional; sistema, probablemente, inspirado en la República de los Estados Unidos de América, y que hoy copian numerosos países, dando al primer magistrado de la Nación, poderes que no se limiten a los de un dignatario que sea simplemente un "figurón".

Los grandes tratadistas y doctrinarios del derecho público español, al referirse a esto, aludían a la necesidad de que "el Rey reine y gobierne". La Monarquía tradicional española así entendía las funciones del monarca; lista de monarcas que llevaron a España a ser una gran potencia en el mundo en la época de la dinastía de los Austrias.

Hoy, por desgracia, de nuevo corren rumores de crisis inconstitucional y ya hay algún osado que notoriamente proclama la necesidad de cambiar el régimen hacia una República presidencialista. Los que amamos a España, y por ende a la Monarquía que la forjó, entendemos que para resolver la crisis sería preferible acomodar la Carta magna, la Constitución, al principio de que el "Rey, reine y gobierne". Y lo creemos y lo afirmamos, porque podría desarrollar funciones, que cicateramente le ha recortado la actual Constitución".

"M"

INAUDITO

Resulta verdaderamente muy difícil de calificar adecuadamente, el hecho derivado del caso del Sr. Javier de la Rosa y su relación, directa o no, -ya se verá en el sumario- con el gobierno de la Generalitat, que preside Pujol. Es inaudito lo que ocurre al respecto.

Cuando el Sr. De la Rosa es detenido, por el presunto delito de estafa, y otros sobre falsificación de documentos, y la autoridad judicial determina la prisión incondicional, surgen comentarios, en los medios de comunicación, sobre las vinculaciones que dicho encusado mantuvo, durante su época de empresario, con Pujol y los miembros de CiU integrados en el Gobierno de la Generalitat, y se muestran críticos con Jordi Pujol, que pocos días antes del suceso, había definido a De la Rosa como "empresario ejemplar". Inaudito.

Aunque existan algunos desmemoriados en España, es evidente que la mayoría se acuerda de las andanzas de De la Rosa con la quiebra de KIO, que supuso la pérdida de muchos miles de millones, y lo que es peor, y más duro, el paro de varios cientos de trabajadores, y la ruina por tanto de modestas familias; pero es que antes, De la Rosa, ya tuvo complicaciones con la Banca Garriga Nogués, en cuya quiebra tuvo participación notoria. Y ahora con la catástrofe económica de Gran Tibidabo, con lo que se ha repetido el mismo problema que con los casos anteriores: pérdida de dinero en modestos accionistas y más paro.

Calificar, por consiguiente, de "modélico empresario" a tal personaje, no parece muy acertado por parte de Pujol y sus lacayos. Debería haber sido más prudente Pujol, y haber actuado con más cuidado al permitir que su gobierno otorgase avales a De la Rosa, que aprovechó la oportunidad para "distraer", según la denuncia judicial presentada, la bonita cifra de mil millones de pesetas, para destinarlo a sus extraños negocios, con quebranto del destino al que deberían ir destinados.

Pero lo que resulta inaudito, es que con ocasión de plantearse en el Parlamento catalán la conveniencia de dilucidar este asunto, y aclarar, si las hubiere, las responsabilidades políticas respectivas, los dirigentes de CiU se apresuran a evitar la creación de comisiones de investigación; pero lo más inaudito, Miquel Roca, el secretario de la de CiU, aprovecha un acto

cultural, para avisar a los actuales socios políticos suyos, los del PSOE, que no toquen mucho el asunto y no creen problemas con preguntas o votos contrarios.

No es ese el camino adecuado para que los de CiU sigan pretendiendo recibir la confianza de los catalanes, de los españoles, para continuar gobernando en Cataluña. Ya se había puesto en duda eso de la "governabilidad", con que Pujol pretendía ampararse en su convenio con González, para retrasar las elecciones generales. Algo debía haber por medio, que no simplemente la reivindicación de derechos autónomos para Cataluña. El PSOE, durante su etapa de gobierno, se ha visto involucrado en diversos casos de corrupción, públicos y notorios. El partido que apoya a Pujol, CiU, empieza a estar sujeto a las miras de los ciudadanos, que no se explican su comportamiento ante diversos casos, que requerirían, a juicio de las personas honradas, un rápido esclarecimiento, para que no caigan en el estigma de ser también corruptos como algunos de sus socios políticos.

Cataluña no puede seguir siendo gobernada por unos políticos de un partido, como el de CiU, que está en entredicho actualmente, y que acentúa las críticas al no querer, con diversas excusas, esclarecer los puntos oscuros de su gestión, de los fondos públicos, que tienen la obligación de administrar con toda claridad y honradez.

El pueblo catalán, que ha dado tantos ejemplos de honestidad, trabajo y honradez, en el curso de su historia, no puede, ni debe admitir, esta situación por más tiempo. Una actitud pasiva de los catalanes en este aspecto, llevaría consigo el desprecio de muchísimos de sus conciudadanos y del resto de los españoles. No sería justo llegar a tal situación, por haber permitido que los destinos de Cataluña estén en manos de personas que han perdido, con su actuación, la credibilidad necesaria para asumir esas funciones de gobierno.

Confiamos en la seriedad del pueblo catalán, que en su inmensa mayoría permanece atónito, pero expectante, ante el resultado final de estos asuntos. Sería inaudito que la vieja Cataluña fuese dañada por un comportamiento poco claro de algunos políticos, que dañan el prestigio de las instituciones. Esto debe concluir, satisfactoriamente, lo antes posible.

E.C.

ESPAÑA, PATRIA COMÚN

A principios de este siglo, un ilustre pensador y político, como lo era Vázquez de Mella, sugirió en varias ocasiones su propuesta de una Monarquía federal para España. Habría que estudiar detenidamente si ese planteamiento no sería la forma más segura de aunar lo que tradicionalmente ha sido un problema difícil: preservar las raíces autóctonas de los distintos pueblos de España y su inherente variedad con la inquebrante unidad de España. A los preocupados por mantener ésta ante todo y a quienes ven en cualquier intento de autonomía un peligroso estímulo para el separatismo, les conviene reflexionar que han sido muchos los pueblos del Mundo a los que sólo una estructura federal del Estado es lo que les ha salvado de la fragmentación. Tal, por ejemplo, los casos de Suiza, Estados Unidos, México, o la misma India.

Sin embargo en España, donde a la vuelta de cada esquina histórica acecha la tentación separatista, probablemente una aceptación de la forma federal pondría fin a la reincidencia en un asunto que se está convirtiendo en obsesión nacional y se lograría una estabilidad política definitiva a la armonía y convivencia peninsular. Con ello se mantendría al unísono el rico patrimonio cultural y regional de los distintos pueblos españoles y se mantendría una unidad histórica, que tuvo un pasado de indudable riqueza y grandeza.

El mejor camino para el futuro comienza por el análisis

y el estudio del pasado. España necesita plantearse con acierto y decisión la necesidad de modificar la Constitución política para que sea conforme a su naturaleza, para lo cual debe procurarse partir de las reformas necesarias a la que en 1.978 estableció el régimen democrático, tras unos largos años de un sistema que, por su carácter dictatorial, tendía al centralismo.

Nicolau d'Olwer dijo que los pueblos españoles, desde hace siglos, se debaten entre el **deseo de unión y la imposibilidad de amalgama**. Frase que justifica, en parte, muchos fracasos y la impresión de individualismo anárquico, de localismo indisciplinado o de particularismo disgregador.

Ya en la descripción de sus títulos, los Monarcas españoles hasta 1.812, destacan que eran Reyes de una "comunidad de pueblos", por tanto no había obstáculo alguno para concedir a esos pueblos como "nacionalidades", así no se concebía la nacionalidad como una idea exclusiva y simple, en el aspecto político, para alcanzar la "supernacionalidad" española, en la que caben todas las nacionalidades que la historia de varios siglos y la tradición de esos pueblos españoles ha constituido y contra la que han fracasado los intentos de unificación.

Es evidente que Castilla fue la comunidad de auténticas "repúblicas populares"; León la continuadora de la tradición visigoda; por ello resulta falsa la pretendida hegemonía de Castilla, hegemonía que no fue otra cosa que la de las superestructuras bajo la que sufrieron los propios caste-

llanos. A su vez la confederación constituida por Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares nos sirven para demostrar cómo era posible constituir una diversidad de pueblos que cooperaban en empresas comunes pero conservando celosamente su independencia política.

Aquel pensamiento de Estrabón sobre los españoles "disepimichtoi", es decir que eran difíciles de mezclar, puede y debe ser superado, como nos demuestra la historia de las distintas regiones. La unidad espiritual, no la política, surgió ya en la Edad Media, cuando todavía eran inexistentes los lazos políticos de los pueblos; ejemplo gráfico de esto es cuando Jaime I hablaba de "salvar a España".

El respeto por las lenguas propias de determinadas regiones, no empieza la unidad nacional. Desde muy antigua existió la tradición bilingüe; no es raro encontrar la convivencia de dos de las lenguas: el vascuence prerromano y varios romances de origen medieval- el galaico portugués y sus parientes los bables asturiano y leonés, el catalán y sus variantes valenciana y balear y el castellano y los dialectos navarroaragoneses. El federalismo ideomático en la legislación de los estados plurilingües y el reconocimiento simultáneo de alguna gran lengua de cultura por quienes la tienen vernácula, permitirá que todos los hombres, a la vez de mantener amorosamente el idioma materno, puedan tener

acceso, por una puerta grande, a la cultura universal.

Ya dijo Renán: "Una nación es, pues, una gran solidaridad constituida por el sentimiento de los sacrificios que se han hecho y de los que aún se está dispuesto a hacer. Supone un pasado, pero resume, sin embargo, en el presente por un hecho tangible: el sentimiento, el deseo claramente expresado de continuar la vida en común".

España está considerada, por todos los historiadores, tanto nacionales como extranjeros, como una de las primeras modernas naciones que surgen en el mundo, a pesar de que en su territorio nunca existió homogeneidad lingüística. Por eso, tal situación actualmente no puede ser la causa de su disgregación.

Varios estados regionales agrupados en una Corona, o jefatura común, y unidos por un sentimiento superior de comunidad nacional formaban el estado español en la época en que sobresalía por su consistencia y vigor entre las naciones más poderosas de Europa; y varias leyes, códigos o fueros regían sus gobiernos y administraciones en su vida interior. Varias lenguas se hablaban en estos estados, muchos de ellos bilingües -como los señoríos vascongados, el reino de Navarra y la corona catalano-aragonesa- sin que ninguna de ellas fuera considerada más o menos española que las demás. Por eso aún enarbolando distintas enseñas como la monarquía leonesa con su león rampante que agrupaba a Galicia, Asturias, León y Portugal -hasta su separación- y Extremadura; el castillo de los reyes de Castilla y Toledo, señores de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa; las cadenas de Na-

varra, y las barras de Cataluña, Aragón, Valencia y Mallorca, que constituyen las armas heráldicas que forman el escudo de España, sin variación, tanto en la época de la Monarquía como en la efímera II República de 1.931. Cuatro cuarteles del escudo, a los que se añade la granada andaluza, y representan así, "las Españas", como definió a la patria común Elías de Tejada, el gran ideólogo de la Tradición, en un libro desigual título publicado en 1.948.

Variedad tradicional esa de "las Españas" a la que no es posible renunciar porque es la riqueza y honra que todos los pueblos aportan a la nación española. El que España sea una nación de naciones o familia de pueblos no puede desagradar a ningún buen español, por el contrario debe ser motivo de felicidad como la variedad de nuestras tierras, monumentos, la diversidad de nuestras lenguas y la riqueza y variedad de nuestro folklore; hechos que destacan el rango superior de la nación española en lo que a su complejidad estructural se refiere.

Ya Salvador de Madariaga, célebre liberal, decía: "Cataluña es una nación, si bien es una nación española" ("*España. Ensayo de historia contemporánea*". -Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1964).

Categorica es también la concepción pluralista de España que defiende el Carlismo desde 1.833, y que tanto han destacado sus pensadores a lo largo del transcurso de los años. Vázquez de Mella, el indiscutido pensador del tradicionalismo, ya dijo en 1.916: "Yo nombré por primera vez, con escándalo de muchos, la monarquía federativa" y "No es reaccionaria esta organización federativa de las regiones" (El Correo Español, 4 de Septiembre de 1.916).

El gran problema político que se plantea a los españoles, en la hora presente, no es el de la unidad de la nación, sino el de dotarla de una estructura constitucional adecuada a su peculiar naturaleza. Una constitución tan alejada de los designios de asimilación unificadora como de la hiperbólica exaltación de las diferencias nacionales; que no oponga al centralismo asfixiante un separatismo desgarrador. Problema que sólo podrá resolverse con un federalismo integrador.

Recuérdese que el federalismo hizo posible en los siglos XVIII y XIX la creación de la colosal nacionalidad de los Estados Unidos de América; el federalismo ha impedido el fraccionamiento de la India, y hoy es la fórmula que trata de evitar la división del Canadá en dos naciones, una franco y otra angloparlante. El federalismo es el único camino que puede llevar a la plena integración peninsular al hacer viable el ingreso espontáneo de Portugal en una federación democrática de todos los pueblos hispanos.

Ante el patriótico temor de ver a España rota y despedazada, lo que los españoles todos debemos defender no es la unidad, sino la unión.

El trayecto lógico para hacer una gran España española, no es el de la unificación que elimina las diferencias entre las partes en un todo, sino el de la unión que junta, compone e integra con ellas una entidad superior que mantiene la individualidad de los elementos componentes.

José M^o de Domingo-Arnau y Rovira

Crónica política

COMO MALHECHORES FEUDALES

Si no fuese por el inevitable transcurso del tiempo, así como por los grandes adelantos de la técnica con infinidad de aparatos que envuelven a la Humanidad actualmente, en el terreno de las libertades y los derechos humanos, no existe mucha diferencia con otros periodos oscuros y trágicos de la época de las tinieblas, como fue la Edad Media, y su tenebroso aspecto del feudalismo, ejercido por una minoría en contra de los intereses y derechos de los demás ciudadanos.

Se pretende ocultar la situación, con alegatos y arengas sobre la libertad y la democracia pero la realidad es que el pueblo se siente oprimido y castigado con gravámenes e impuestos que alcanzan cifras verdaderamente exorbitantes.

El triste periodo feudal se caracterizó porque una minoría de nobles, por el simple hecho o circunstancia de conocer el uso de armas, se convirtió en la clase social que oprimía al pueblo. Estos impropiamente llamados señores, se dedicaron a irrogarse la representación en las Cortes, a gravar con impuestos o alcabalas a los ciudadanos de sus jurisdicciones territoriales, y a ejercer la alta y destacada función de la Justicia, con el único fin de perpetuar sus privilegios y castigar a los que se rebelasen ante el notorio ambiente de opresión e injusticias con que se rodeaba su frecuente actuación.

Aquella triste época se superó por la unión del pueblo y la Corona, que a partir de los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, iniciaron una campaña para

reducir los malos usos de los nobles de la época, restablecer los Fueros y otorgar las libertades a las Ciudades y villas de los reinos.

En otros países que persistió la situación, el pueblo se rebeló contra los Reyes, como ocurrió con la célebre Revolución francesa, que dio origen al paso de un nuevo sistema político de gobierno; pero aquella explosión de rebeldía, aunque surgió al grito de ¡Libertad, Igualdad y Fraternidad!, pronto fue traicionado el sentir popular por una minoría que, encaramándose al Poder, utilizó el slogan en beneficio propio. Pero además, si todavía queda en la historia el refulgor de aquellas palabras, se debe en gran parte a la férrea dictadura que impuso Napoleón, primero con el Consulado y luego el Imperio. Aquella Revolución dio origen a los llamados partidos liberales en Europa, que concretamente en España, lo primero que hicieron fue eliminar las libertades regionales y populares, dando origen a un Estado único y centralista, el que durante tantos años significó la anulación de un sistema de libertades locales, regionales y personales que habían conducido a España a su época de esplendor en el Mundo.

Pues bien, de nuevo revolotean, como pájaros de mal agüero, grupos de señores feudales en nuestra Patria. A la música de las palabras de la trilogía revolucionaria de 1.789, han sabido encaramarse a los resortes del Poder, y de nuevo, dígame lo que se quiera, han comenzado a oprimir las libertades y derechos de los ciudadanos.

Preocupados por el fracaso de la anterior etapa, al reducir las libertades regionales, pensaron

en establecer las llamadas autonomías; pero en vez de basarse en la historia española para intentar su reconstrucción se limitaron buradamente a copiar de otros países el régimen político, como lo fue Italia con respecto a las autonomías. Puede ser que en la Patria de Dante Alighieri sea útil; pero en la península ibérica ello ha sido la causa de que proliferen los movimientos separatistas o disgregacionistas; el encono de unos contra otros, el desprecio hacia la lengua común y la rotura del sentimiento patriótico en los ciudadanos.

Encaramados en el Poder, mediante los llamados partidos políticos como expresión de la soberanía popular, esta minoría de ciudadanos se apresura a consolidar posiciones, para lo cual promulga una ley mediante la cual todos los ciudadanos vienen obligados a pagar el sostenimiento de los grupos políticos - algo así como los señores feudales reclamaban para el sostenimiento de sus mesnadas-; después se otorgan pensiones y derechos económicos, para el momento en que dejen de ser Diputados, algo así como los que pedían los feudales en la Edad Media para mantenerse activos, solicitando para ello a los Monarcas la concesión de territorios a perpetuidad; más tarde se creen en el derecho de administrar los fondos públicos como si fueran los suyos, y deciden realizar cuantiosos gastos y obras sin la rendición de cuentas o la convocatoria de concursos para evitar subterfugios con los que no se aclare el gasto realizado, dando así motivo a enormes dispendios, comisiones y casos de corrupción como los que diariamente critican algunos periódicos o revistas, anunciando los casos en

que se han visto involucrados algunos de esos dirigentes del régimen.

Luego siguiendo la pagana costumbre de perpetuar y ensalzar a los jefes, se convierte a los líderes en una especie de inmortales, para lo cual desarrollan costosas campañas de auténtica intoxicación en la televisión, la prensa adicta y en las campañas electorales que, de vez en cuando, organizan para mantenerse en el machito. Algo así como hacían los feudales con sus encontronazos con el vecino o con las luchas con los moros, para conseguir más territorios y seguir disfrutando de más beneficios económicos.

Encaramados en el Poder se ayudan unos a otros tapándose las desvergüenzas, algo así como los nobles feudales hacían con el mantenimiento del honor y los derechos de casta; utilizan las Cortes, olvidándose de su alta misión y finalidad, para que los grupos en ellas representados, salvo minoritarias salvedades, oculten mediante Reglamentos la posibilidad de ser investigados. Lo mismo ocurría con el llamado fuero para los feudales, no sujetos a la justicia del Rey en aquella época.

Todo esto que, someramente hemos reflejado, requiere cuantiosos presupuestos, cuyos ingresos han de nutrirse gravando inmisericordemente a los ciudadanos, cuya posibilidad de disfrutar los medios de la Civilización moderna, se ven reducidos y, en muchos casos, al extremo de endeudarse para pagar los impuestos; pero los nuevos feudales dispensan a sus amigos o consorcios del pago de elevada suma impositiva, que por ley deberían satisfacer.

El mantenimiento de las mesnadas feudales de la época, requiere cada vez más dinero, y no contemos con esquilmar a los ciudadanos con la ley que los financia, se dedican mediante comisionistas o sociedades afi-

nes, a reclamar más fondos a los particulares -sociedades, Bancos- pero esos ingresos, llámémosle extraordinarios y ocultos, no se da cuenta a ningún sitio de su cuantía, ni se sancionan debidamente los procedimientos, casi todos delictivos, en que se haya podido incurrir para obtenerlos.

Entre tanto el pueblo, al que se llama soberanía popular, permanece atónito, sin posibilidad de exigir responsabilidades - como sucedía en la Edad Media con el feudalismo- ante tanto atropello, injusticias y desvaríos.

La democracia es un sistema proyectado para defender los derechos del pueblo y para que este esté debidamente representado en el Parlamento con objeto de mantener y defender sus derechos y libertades; pero, por desgracia, no se ve el sistema por alguna parte, cuando esos grupúsculos se han adueñado de los resortes del poder, con el único fin de enriquecerse y doblegar a los demás ciudadanos en perjuicio de sus derechos.

Todo el problema radica en que se ha permitido a los gobernantes el que sean considerados como los únicos que pueden hacer lo que les dé la gana, cuando en realidad son simplemente administradores de los bienes y derechos de los ciudadanos, y por consiguiente deberían estar sometidos al rigor de una buena administración, y aquellos que no sirvan para ello, o se dediquen a meter la mano donde no deben, ser expulsados y ajusticiados, como también se hacía en la Edad Media con los delincuentes.

En tanto no se convenza el pueblo que un cargo político está obligado, moral y legalmente, a funcionar con la debida honestidad y diligencia, no se resolverá esta calamitosa situación que parece envolvernos de nuevo en las tinieblas medievales.

CASCORRO

ENTREVISTA CON D. GABRIEL CAMUÑAS

Don Ramón Forcadell, Presidente del PSR, acompañando del vicepresidente D. José M^a de Domingo-Arnau, mantuvo el pasado día 17 de noviembre una cordial entrevista con D. Gabriel Camuñas, Coordinador General de la Plataforma de Independientes de España (P.I.E.), el cual les informó ampliamente del programa de la misma sobre la modificación de la ley electoral; independencia del Poder Judicial, reforma sindical, así como la política económica y social de dicha Plataforma.

ALMUERZO DE LA HERMANDAD NACIONAL DEL MAESTRAZGO

En el Centro Riojano de Madrid, tuvo lugar el jueves 17 de noviembre, el almuerzo de confraternización de los miembros de la Hermandad Nacional Monárquica del Maestrazgo, con asistencia de 34 miembros de la misma. Durante la comida se debatieron diversos asuntos relacionados con la Hermandad, especialmente la próxima Asamblea en la Creu del Coll (Tarragona) el próximo día 4 de diciembre.

A los postres D. Ramón Forcadell, Presidente de la Hermandad, pronunció un vibrante discurso en el que animó a todos los presentes a proseguir la lucha por la defensa de los principios del derecho público cristiano para lograr la recuperación de España.

Al final hizo un brindis por España, que fue ampliamente aplaudido y compartido por todos los asistentes.

(SINTRA)

Ultimamente varios periódicos y revistas, vienen publicando artículos y comentarios sobre la necesidad de reformar la actual Constitución, para convertir el llamado Estado de las autonomías, en un Estado federal.

Ya es curioso que una Constitución, todavía menor de edad, pues tan solo cuenta en su existencia con dieciseis años, fue aprobada en 1.978, se considere que deben ser modificados algunos de sus artículos para acomodarla a las exigencias de la sociedad moderna.

Resulta lamentable, y es doloroso, reconocer que en parte tienen razón los que buscan esas reformas constitucionales; pero no hay que olvidar que la pretensión para la modificación, parte de un hecho que les cuesta reconocer, cual es que cuando se elaboró la Constitución, los autores olvidaron la realidad histórica de España, en cuanto a sus problemas regionales, sociales y lógicamente institucionales.

En los artículos correspondientes a la Institución secular -la Monarquía- ya se observa la carencia de puntos importantes, y necesarios, para que la Corona realice la función, que en otro artículo se le asigna, como árbitro moderador. Ello habría sido posible si cumpliera con eficacia, de haber creado un Consejo Real junto al Rey, a semejanza de lo que ocurre en Gran Bretaña, por ejemplo; institución que ya estuvo consolidada y fue eficaz en los tiempos gloriosos e históricos de la Monarquía de las Españas. Hoy el Monarca está solo y nadie le puede aconsejar en el supuesto de que surgiese la necesidad de desarrollar su función arbitral. Mientras el titular de la Corona sea una persona capaz, inteligente y consciente de sus deberes, no habrá riesgo; pero en el caso de que sus condiciones o aptitudes no fueran extraordinarias ¿cómo realizaría esa función arbitral?

En casi todas las Constituciones se determina que en ausencia del Jefe del Estado o el Rey del País, le sustituya una alta jerarquía o Regente. La actual Constitución se olvidó de este detalle, y no existe precepto que determine quién y cómo se sustituye al Rey en cualquiera de los viajes oficiales que efectúa al extranjero.

Pero con ser importantes esas cuestiones, que afectarían a la reforma constitucional, muchos consideramos que la más urgente y necesaria es la reforma de la Administración de Justicia. Es urgente y preciso dar en la llamada Carta magna una nueva orientación rigurosa y eficaz, a la Justicia, pues mientras eso no se efectúe no habrá garantías jurídicas, de libertad y económicas, para los ciudadanos de España.

El Consejo Real sería un órgano clave de la vida pública en cuanto prolongación de la Corona, es un cuerpo reducido cuyos miembros designaría el Rey entre las personalidades más salientes de la vida nacional. De su seno saldría, en los supuestos necesarios, la Regencia; y el asesoramiento de dicho Consejo sería condición indispensable en la función arbitral que reconoce la Constitución al monarca.

La Justicia, que se administra en nombre del Rey, debe estar constituida por una serie jerárquica de jueces y tribunales, encabezados por el Tribunal Supremo. Pero, para ordenación judicial, debe existir al lado del Rey un Consejo de Justicia, dependiente directamente del monarca, sin ingerencias de partidos políticos, presidido por el presidente del Tribunal Supremo e integrado por diversos miembros, elegidos entre los miembros de las carreras y profesiones del Derecho -jueces, catedráticos, notarios, registradores, secretarios judiciales, etc.- para un periodo de cinco años; es decir, con un año o dos más que el periodo legislativo de las Cortes, lo que acentuará su independencia de los poderes ejecutivo o legislativo. No existiría un ministerio de Justicia, ya que ello implica la politización de los administradores de la Justicia. El Consejo de Justicia velaría por la ordenación de los tribunales, el registro de bienes, la fe pública o notarial, la organización de prisiones, y cuantos asuntos administrativos requiera la administración de Justicia.

El Consejo de Justicia deberá gozar de plena y total independencia, de la que gozarían igualmente todos los jueces y tribunales, respecto a las Cortes y al Gobierno de la nación.

Ya que las funciones regias en la administración de justicia son indepen-

dientes de las tareas de Gobierno, pero no el clásico prurito de Montesquieu, vulnerado abiertamente en tantas Constituciones desde que admiten un Ministerio de Justicia, sino para rodear a la Justicia de las mayores garantías posibles de imparcialidad.

Al Consejo de Justicia correspondería, igualmente, la convalidación de actas electorales, los recursos de agravio según fuero, los juicios de residencia a ex-gobernantes, etc. Al enlazar el Consejo de Justicia con los demás organismos públicos exclusivamente a través de la Corona y el Consejo Real, se mantendría inquebrantable el carácter autónomo en sus órganos y la especial peculiaridad en sus cometidos.

La tesis de los Consejos en la Monarquía es muy antigua en los tratadistas de derecho político irradicional, inspirados, sin duda, en los favorables resultados que ofrecieron a la Monarquía en la época del Imperio, en que la cuantía e importancia de los asuntos, en lejanos territorios, exigían especial atención. Recuérdese la importancia que tuvieron los Consejos como el de Indias en la conquista de América.

Lógicamente el reverdecer los Consejos -Real o de Justicia- lo sería adecuados a la época presente. No se trata de revitalizar caducas instituciones, sino más bien de utilizar la experiencia histórica para evitar los abusos y errores que el actual sistema provoca.

La realidad es que, pese a los decires de la propaganda política, no se ha conseguido una revolución ideológica, para transformar instituciones que carecen de vitalidad para afrontar seriamente los problemas de la sociedad, frente a las exigencias cara al siglo XXI.

De no recurrirse a las reformas necesarias, el sistema, pese a ser calificado como democrático, carecerá de las libertades lógicas para ser definido así, y los ciudadanos verán, con sorpresa y desaliento, que sus posibilidades y aspiraciones a la libertad, se convierten en mitos irrealizables.

Esa es la tarea, por supuesto difícil, que espera a los doctrinarios y políticos que, sinceramente, deseen acometer una reforma constitucional.

A.R.D.

don Alvaro de Luna alcanza su plenitud y a su lado el rey Juan II aparece anulado".

Las Cortes de Barcelona de 1.412-1.413 fueron el escenario de una formidable ofensiva pactista, sin precedentes desde el reinado de Pedro el Grande. Con ellas se inauguró el "periodo álgido" del pactismo catalán, que en realidad -como señala Jaume Sobrequés Callicó- no fue más que el reflejo en el aspecto político del enfrentamiento que dividía a la sociedad catalana en dos campos cada vez más irreconciliables: los oligarcas, ya fueran nobles o miembros del alto clero y del patriciado urbano, y las clases populares, en quienes se apoyaba el monarca para debilitar el creciente poder de los primeros.

El pactismo, en adelante, será fundamentalmente un pretexto para defender los privilegios ya obtenidos -caso del pactismo "feudalizante" de la nobleza o de la alta burguesía- o para introducir reformas en el ordenamiento jurídico catalán que beneficien a los nuevos grupos sociales emergentes -clases medias urbanas o payeses de remensa- caso del pactismo propiciado por los juristas al servicio de la monarquía.

Si por "pacto" se entiende el convenio -según el profesor García Gallo- concierto o asiento sobre determinada materia o cosa establecido entre partes que se obligan a observarlo, como en substancia define la Academia de la Lengua el pacto y el contrato, interpretado en un sentido lato cabe considerar como tal todo aquello que no se impone sino que se establece o acepta de manera voluntaria; y en este sentido habría que considerar como pacto la aprobación de cualquier ley por la comunidad, o la de una decisión o acto de gobierno, o la elección de una autoridad o funcionario. Sin embargo, aunque en todo ello intervengan distintas personas, partes u organismos de acuerdo, sería exagerado e impropio considerarlo como pactos.

Tal sucede con los coloquios y conciliábulos entre González y Pujol.

No se califica de pacto o contrato, ni se somete en cuanto a su observancia y cumplimiento a las normas que regulan los pactos y contratos, las pretensiones o presiones, generales o de un cierto sector como el caso de Pujol llegando a un acuerdo y compromiso

con González, alegando dificultades por una época de tensión.

Balmes en aquellos artículos políticos que publicó en "El pensamiento de la Nación" considera que el orden político es el centro de gravedad de una gran masa de fuerzas y que es necesario buscar los puntos de concurrencia de las distintas fuerzas sociales -circunstancia que no se da en las andanzas entre Pujol y González-, porque los órdenes políticos no valen nada, sino en la medida en que se apoyan en verdaderas ideas y fuerzas sociales. Cuando no se tiene en cuenta estas condiciones se producen órdenes o sistemas falsos que crean desequilibrios y que determinan situaciones revolucionarias.

Aunque el pactismo es más conocido como la teoría sobre la que se asentaban las relaciones entre el monarca y sus súbditos, organizados políticamente en las Cortes, en realidad llegó a estar enraizado en la mentalidad de los catalanes que éstos lo aplicaron a todo tipo de relaciones sociales y no sólo a las específicamente políticas; pero no se olvide que la aparición del feudalismo a fines del siglo X y principios del siglo XI y su generalización en la siguiente centuria desarrolló la figura jurídica del pacto feudal como uno de los elementos fundamentales del nuevo sistema de relaciones personales y colectivas. Y esa parece ser, ahora, la situación a que llevaría a Cataluña el convenio entre González y Pujol, es decir, a establecer un nuevo sistema feudal en los últimos años del siglo XX, con grave deterioro de las libertades -ya estamos presenciando la pérdida del derecho a estudiar el idioma español, aunque lo prevee la Constitución- y la crisis económica -díganlo si no las empresas que quiebran o cierran en lugares fabriles de Cataluña-, el paro -cada vez más catalanes sin trabajo y los demás españoles sin acudir a enriquecer con su esfuerzo-, como hacían años atrás, tantas comarcas catalanas.

Esas son las consecuencias del convenio -mal llamado pacto- entre Pujol y González, a las que hay que añadir el clima de antipatía general que en el resto de España está propiciando Pujol y sus partidarios por una política de disgregación hacia el resto de los españoles.

C.V. de L.

**"DON JUAN"**

Por Luis María Ansón
Ed.: Plaza & Janés (1.994)
445 págs.- 2.850 Ptas.

El inclito y poco ponderado Luis María Ansón, director de ABC, ha deseado, sin duda, ser imitador del género literario que hizo famoso a Isaac Asimov: la novela de ciencia-ficción; por eso se ha atrevido a publicar una obra aparentemente de tema biográfico sobre el Conde de Barcelona, en la que mezcla la realidad de los hechos con la más calenturienta fantasía, y así sale como principal protagonista Pedro Sainz Rodríguez, que no D. Juan de Borbón, al que presenta como un malhablado conspirador que, gracias a sus intrigas, consigue la restauración monárquica engañando al General Franco, para lo cual utiliza el juego de presentarle dos opciones: la de D. Juan o su heredero, el actual Rey. Al primero le atribuye el desagradable papel de la conspiración relacionándole con la oposición de izquierdas e incluso marxistas, y al segundo aparentemente en manos del Opus Dei y vinculado al Movimiento Nacional de Franco.

Para justificar esta tesis, Ansón, al igual que hiciera Julio César cuando escribió el relato de las guerras de las Galias, habla en tercera persona, y dice basarse en notas y archivos privados, al tiempo que polemiza con otros escritores que, en años anteriores, ya se habían ocupado con profundidad del estudio de la restauración monárquica. Al investigador, estudioso, o simplemente aficionado a la Historia, le sorprende el recurrir a archivos privados; ya resulta bastante difícil, por no decir imposible, examinar los archivos públicos, así es que en los privados es tarea incalculable. Lo correcto sería autenticar esos archivos privados, mediante un acta

notarial, en el de la Real Academia de la Historia, por ejemplo, con objeto de que pudieran acudir a ellos los investigadores interesados en cotejar los documentos para profundizar en la tesis del autor que los ha utilizado. Por otra parte empieza a resultar ya chocante la reiterativa manía de algunos de atribuir a los muertos frases y hechos, difícilmente demostrables cuando no se contrastan con documentos, pues los fenicios no pueden revalidar las afirmaciones que se les atribuyen.

En el libro sorprende el diálogo utilizado por los protagonistas -de forma especial en D. Juan de Borbón y D. Pedro Sainz- salpicadas sus frases de tacos y palabras mal sonantes, impropias de un relato serio y solvente en materia histórica. Ello parece influjo de Cela -habitual colaborador de ABC- pues como es público utiliza el Nobel ese estilo y utiliza tacos incluso en la conversación rutinaria o entrevistas que se le han brindado en radio o televisión.

Ya D. Gregorio Marañón escribió, hace años, un libro sobre la sexualidad masculina sobre el mito literario de "Don Juan", al que le atribuía ser homosexual. Pero Ansón utiliza el mismo título para el libro sobre el Conde de Barcelona. En este libro los errores son de bulto. Veamos los siguientes: en la página 38, cuando relata una reunión en Villa Giralda el día 15 de Julio de 1.969 -así se titula el capítulo- hace decir a Sainz Rodríguez: "Si coge una sola bola, se terminó el juego, porque se caen todas las demás. Franco, querido Ansón, es un jugador de juegos malabares y tiene en el aire cuatro o cinco bolas, el Rey, Don Juanito, Alfonso Dampierre, Don Hugo, el fiambre de Carlos VIII, la regencia... Franco solo estará cómodo en el poder con todas las bolas en el aire, las malabares, porque las suyas propias las tie-

ne muy bien puestas".

Pues bien, no había tantas bolas en el aire; D. Hugo y su familia habían sido expulsados de España el año anterior; D. Carlos VIII había fallecido dieciséis años antes -en diciembre de 1.953-; así es que las bolas regias con que jugaría Franco se reducían a dos: a Don Juan de Borbón y su heredero, al actual Rey, pues D. Alfonso de Borbón Dampierre se afirmó en la lealtad a su egregio primo, al firmar el acta de aceptación de la Sucesión, ante el ministro de Justicia, Antonio Oriol; así es que conociendo las discrepancias ideológicas y la animadversión de Franco con D. Juan, el juego se reducía a una carambola con una sola bola, no a la que se hace decir al "conspirador inteligente", o sea al Sr. Sainz Rodríguez.

Pero siguiendo la lectura del libro, en la página 137, dice: "Don Juan se viste el uniforme de los voluntarios, un mono azul y se coloca una boina roja porque sabe muy bien en qué región está". Pues no. Es cierto que Don Juan quiso incorporarse al Alzamiento en Agosto de 1.936. Pero el significado de ese atuendo castrense, representaba en sus colores, el azul, porque era el de los falangistas, y el de la boina roja, era el color de todos los monárquicos tradicionalistas de España, lo mismo los gallegos que los navarros, o los leoneses o andaluces. En realidad la boina roja fue el único símbolo monárquico del Alzamiento; los requetés fieles al trilema -Dios, Patria y Rey- se sublevaron contra la II República, pero lo hicieron al grito de "¡por Dios y por España!", y cuando vino la paz empezaron a discrepar de Franco, pues éste daba una orientación totalitaria al régimen en vez de iniciar la instauración de una Monarquía al uso tradicional de España, o sea



con los principios que determinó D. Alfonso Carlos I en su Testamento político el 23 de enero de 1.936; Documento que puede cotejarse, por ejemplo, en la voluminosa obra "Historia de la Cruzada española".

En la página 321, de su libro, Ansón comete otra falsedad, que raya en lo insultante, cuando dice, y se queda tan fresco: "El Rey lo que quiere, lo que siempre ha querido, es una Monarquía como la británica y no una Monarquía absoluta como la carlista o fascista como la de Franco". Esto resulta una contradicción, pues como vemos en la página 137, Don Juan de Borbón, utilizó el simbolismo de los carlistas -la boina roja-; pero esa afirmación hacia el absolutismo de los carlistas es evidentemente falsa y supone el desconocimiento más supino de lo que es el Carlismo y el pensamiento tradicional que sostuvo con sus principios durante más de un siglo; en dicho pensamiento estaba el devolver a España las libertades regionales y configurar el régimen monárquico a semejanza del que existía con la Casa de Austria, frente al malhadado centralista y absolutista que impuso la Casa de Borbón, en 1.713, con su fundador Felipe V. En los libros de Historia puede verse lo hecho por una u otra dinastía, hasta 1.931, por ejemplo.

Le guste o no a Ansón, la realidad es que en España durante cuatro lustros -de 1.940 a 1.960- la mayoría de los españoles sólo se preocupaban por la situación económica y por sobrevivir; es cierto que una minoría -aristócratas, banqueros, médicos notorios, abogados ilustres- tenían en marcos de plata la foto de D. Juan de Borbón en sus despachos; pero en el exterior, en la vida pública, prodigaban las reverencias, adulaciones y sumisión a Franco, con lo cual consolidaban el régimen en vez de deteriorarlo. Otros, los menos, pero quizás los más acti-

vos de la conspiración se hacían ilusiones en la restauración, con la ayuda de militares de alta graduación; algo así como lo ocurrido en 1.874 cuando el general Martínez Campos realizó la saguntada para establecer en el Trono de Alfonso XII; pero también les falló esta pieza conspirativa, como el mismo Ansón reconoce en su obra.

Los monárquicos tradicionalistas, por el contrario, prodigaban reuniones masivas, y populares, como aquellas de Montejurra, y desde 1.940 lanzaron infinidad de publicaciones clandestinas contra el régimen, sufriendo persecuciones y castigos. Puede verse la colección de dichas publicaciones en la Hemeroteca Municipal de Sevilla, en la que figuran por haberlas donado los herederos de D. Manuel J. Fal Conde, que fue jefe de los tradicionalistas, y también perseguido y desterrado por el régimen.

Finalmente Ansón considera que la Ley de Sucesión de 1.947 carecía de valor y fundamento para la restauración de la Monarquía; pues bien, desde un punto de vista puramente jurídico, tenía la misma validez que la ley por la que se aprobó el Concordato con el Vaticano o el Acuerdo militar con los Estados Unidos; pues si bien una era de matiz constitucional y las otras de tratados internacionales, las formuló un Estado -que guste o no ahora- era reconocido por todas las naciones -con excepción de México y Rusia-, y que alguna de sus leyes, como la Orgánica de la Administración pública supuso una expresiva carta del conde de Barcelona a Franco felicitándole por la misma.

Decíamos al comienzo que Ansón mezcla la realidad con la ficción, para hacer creer a sus lectores, que la Monarquía que hoy disfruta España es el fruto de las intrigas de esa especie de Avinareta del actual siglo, el ex-ministro franquista Sainz Rodríguez. Pues no,

tampoco. Ansón no ha debido leer, o a lo mejor sí, el libro "La Fragua", editado por Ediciones Garriga, en Barcelona 1.980, en cuya página 336, el autor José de Orbaneja, recoge la anécdota que le contó su amigo el general Muñoz Grandes, compañero de armas de Franco y vicepresidente del gobierno desde 1.962 a 1.969: "Si Franco no ha dejado que funcione el Partido Unico, del que es jefe, es porque, entre otras cosas, a su muerte, ese Partido, como pasa en Rusia, elegiría al sustituto. Así no habrá otra salida que una monarquía democrática, que lentamente rectificará las leyes que considere oportuno". Orbaneja, era director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, cuando escribe que recibió tal confidencia del general falangista en 1.970. Por tanto, Franco suponía que su Sucesor, a título de Rey, conforme a las llamadas leyes fundamentales, podría modificar y orientar el régimen en el futuro, como realmente sucedió por la actividad de Fernández Miranda y Suárez, ambos militantes de Falange, el Partido Unico.

La impresión que saca el lector, algo documentado, del libro "Don Juan" es que no fue Franco el engañado por la "conspiración" de Sainz Rodríguez, sino más bien el Pretendiente a la Corona, que su padre Alfonso XIII dejó un 14 de abril de 1.931.

Así es que, con este libro, el ferviente monárquico Ansón, como le califica el profesor Aranguren, no aparece que como premio vaya a lograr el título de conde de Villa Giralda, que le haría tan feliz en sus ensoñadas elucubraciones y fantasías literarias, tan ajenas a un relato incontrovertiblemente histórico, como requiere el acontecimiento de la instauración de la Monarquía.

D.A.

VALORACION HISTORICA DEL CARLISMO

Fueron los carlistas, en el siglo XIX, defensores de los fueros y de las autonomías regionales. El Carlismo ha sido un movimiento de caracteres muy españoles, sumamente complejo y con muchos aspectos aparentemente contradictorios, que por su significación nacional merece ser estudiado a fondo. Algunas instituciones o fundaciones vienen ocupándose en organizar Seminarios de Estudios sobre el Carlismo no ya sólo en España, sino en países como Italia o Estados Unidos, en los que existe especial interés por conocer los aspectos del movimiento carlista. Meritoria es la labor de la Fundación Hernando de Larramendi en la publicación de diversos libros que estudian algunos aspectos del Carlismo; pero falta una Historia general del Carlismo que aclare porqué se enrolaron en sus banderas, por muy diversas y opuestas razones, millares de españoles a lo largo de más de una centuria y se analice porqué no se permitió el que salieran a flote las aspiraciones de su base popular positivamente democrática.

Se ha querido explicar en algunos libros y artículos el carlismo con razones que por su superficialidad no resultan convincentes. No es posible concebir que guerras como las carlistas fueran meros conflictos dinásticos por la herencia de un trono en disputa; ni es admisible la explicación, excesivamente maniquea y simplista, de que los voluntarios carlistas fueran meros campesinos ignorantes y reaccionarios enemigos del gobierno liberal del siglo XIX, por instintiva oposición al progreso.

"Los liberales se batían por la libertad y los carlistas por el absolutismo: unos y otros representaban principios universales". Así, sin causas de más inmediato arraigo, exponen algunos historiadores de izquierda las guerras carlistas. Y, para ma-

yor ilustración, añaden que como los liberales venían a destruir injustos privilegios medievales, y privilegios eran los fueros regionales, los defensores de la igualdad y la justicia tenían que ser unitarios y centralistas. Algunos, cargando más las tintas, pintan a los carlistas como reaccionarios, o sea de extrema derecha según los términos del momento, pues perseguían más que defender sus privilegios políticos privar de libertad a los demás españoles. Mayor ligereza para juzgar un alzamiento de amplia base popular y mayor incompreensión en el estudio de un fenómeno histórico de hondas raíces no es posible. Si de implantar libertades y derechos democráticos se trataba, según los liberales en el siglo XIX, lo justo hubiera sido concedérselos a quienes no los tenían, igualando a todos en el goce de ellos, y no arrebatárselos a quienes ya los tenían, como tradicionalmente defendían los carlistas. Lo verdaderamente liberal hubiera sido modernizar los fueros autonómicos, haber perfeccionado de acuerdo con la época el gran contenido democrático de los vizcaínos, por ejemplo, y haberlo hecho extensivos a todos los pueblos de España. Por el contrario los gobiernos liberales se esforzaron en establecer una legislación en una constitución unitaria y centralista en contraposición a la tradición histórica vasco-castellana y catalano-aragonesa. Como siempre estos que se ufanan como liberales, se limitan a ser copistas del extranjero; mejor hubiera sido para España que en caso de copiar de fuera, lo hubieran hecho de la Revolución norteamericana, no menos democrática que la francesa, y que fue, en su día, alentada en sus principios por la forma de gobierno de las Españas.

Es evidente que el Carlismo ha sido un fenómeno político español sumamente complejo. Por una se-

rie, en conjunto, de muchas y diversas circunstancias coincidieron en él individuos, intereses y aspectos no pocas veces contradictorios. El tiempo ha negado validez a lo mucho que tenía de adventicio, equívoca y posiblemente reaccionario-ambiciosos personales, intereses de camarilla, derechos dinásticos, fanatismo religioso- y ha dejado lo que en su base había de auténtico: la defensa de las autonomías regionales y los intereses de la comunidad.

El Carlismo ha evolucionado mucho en los últimos tiempos; pero con esos rasgos de social y comunitario, al mantener la preocupación por las cuestiones sociales, y la defensa de un regionalismo que una a todos los pueblos de España. Así se observa en la Hermandad Nacional Monárquica del Maestrazgo y en el Partido Social Regionalista, curiosamente vinculados a una región histórica en la que tanto protagonismo tuvieron figuras carlistas en la primera guerra en 1.833-1.840.

Un miembro de la Hermandad del Maestrazgo -José M.º de Domingo-Amáu y Rovira, relacionado con el Carlismo por su origen familiar, su bisabuelo fue general y cuñado del célebre Ramón Cabrera-, ha sentido el impulso de pergeñar un libro -"Historia del Tradicionalismo Monárquico Español"- en el que, objetivamente, se relata, desde su origen hasta el año 1.969, las vicisitudes históricas del movimiento carlista.

El autor, miembro de academias e instituciones extranjeras y españolas, ha dedicado varios años a esta labor, con la que confía cumplir dos objetivos; suplir la carencia de obras al respecto actualmente, y sentar las bases para que se prosigan los trabajos al respecto por otros eruditos e historiadores.

La obra, en dos tomos, verá la luz en los primeros meses de 1.995.

LL

ELECCIONES AUTONOMICAS EN EUSKADI

Tres son los aspectos que conviene observar en las recientes elecciones autonómicas en Euskadi.

Lo primero que llama la atención, a cualquier observador imparcial, es el excesivo número de la abstención, casi el 40% del censo electoral. Cifra francamente alarmante, precisamente en un territorio como el de las provincias vascas. ¿Esta abstención obedece a que existe miedo en el País vasco?, o ¿es exponente del hastrío popular hacia el sistema electoral y la falta de confianza en los que resultan elegidos?. Preguntas que hay que hacerse, y buscar, y estudiar, los motivos.

En segundo término, los resultados confirman que el Partido Nacionalista Vasco, aunque gobierne, únicamente dispone de un número de votos que no

alcanza el 20% del censo, y mucho menos los otros grupos extremistas, como HB o I.U. Un análisis objetivo nos confirma el riesgo de que, con el actual sistema, una minoría destaque sobre la mayoría y se produzca la circunstancia de que, legalmente, imponga su programa ideológico y de gobierno, frente a los otros sectores representados que, numéricamente suman la mayoría, aunque con actitudes y tendencias distintas.

El tercer aspecto que se aprecia, según los resultados electorales, es que los votantes han optado no por nacionalismos separatistas, sino por un proyecto de tendencia españolista. Es decir que, contra lo que dice la propaganda, en el País Vasco no triunfaría un eventual referéndum para provocar la separación de España, como sostiene

el PNV, por un lado, y por otro HB, como expresión del grupo radical vasco.

Luego el triunfo de Unión Alavesa, y su posición, refleja que el País Vasco no es, como algunos políticos pretenden, algo unitario, sino que persiste el hecho histórico de las tres provincias, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Por último, el triunfo del Partido Popular en Guipúzcoa refleja que en la autonomía vasca se incrementa el deseo de ser una parte de España como antaño.

El descalabro del Partido Socialista en estas elecciones, confirma que el pueblo va perdiendo la confianza en esa organización, que ha sido la causa de tantos problemas económicos y sociales en el País Vasco y en España.

"M"

ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE DON MAGIN PASCUAL GARCI

Con nuestro sentimiento recordamos el 24 aniversario de la muerte del gran Jefe Carlista de Villanueva y la Geltrú, nuestro inolvidable MAGIN PASCUAL GARCI, luchador y defensor de la Causa carlista, el cual, con su espíritu y prestigio, supo fundar la Banda de Tambores y Cornetas, que fue orgullo de los Requetés catalanes.

En el documento gráfico aparece don Magín con su querido hijo Ramón y sus nietos, cubiertos con la boina roja.

